

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2021/3075** *Aprobación definitiva Proyecto de Actuación "Centro Logístico de Transportes de mercancías, Taller de neumáticos, estacionamiento y centro de lavado en Polígono 28, Parcela 89", promovido por Agencia de Transportes Luis Jurado Cabrera S.L.*

#### **Anuncio**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que habiéndose aprobado definitivamente en sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de junio de 2021 el expediente de aprobación de proyecto de actuación para

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

«3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN "CENTRO LOGÍSTICO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS, TALLER DE NEUMÁTICOS, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE LAVADO EN POL.28, PARC.89", PROMOVIDO POR AGENCIA DE TRANSPORTES LUIS JURADO CABRERA S.L.

#### "PROPUESTA DE ACUERDO

*Asunto.- Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación "Centro Logístico de transportes de mercancías. Taller de neumáticos, estacionamiento y centro de lavado en Pol.28, Parc.89" promovido por Agencia de Transportes Luis Jurado Cabrera S.L.*

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Solicitud del interesado	18/02/2021
Informe de los Servicios Técnicos	19/02/2021
Resolución de Alcaldía de admisión a trámite	22/02/2021
Anuncio BOP	N.º 48 de fecha 12 de marzo de 2021
Notificación a los Propietarios de los Terrenos	23/02/2021
Certificado del Resultado de Información Pública	14 de abril de 2021
Solicitud de Informe a la Delegación Territorial	14 de abril de 2021
Informe de la Delegación Territorial en Jaén de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía	19/05/2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 3 de junio de 2021, se eleva al Pleno el siguiente

ACUERDO

*Primero.-* Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Agencia de Transportes Luis Jurado Cabrera, S.L. con CIF B23318900, necesario y previo a la licencia de obras, para “Centro Logístico de transportes de mercancías, Taller de neumáticos, estacionamiento y centro de lavado en Pol.28, Parc.89”, condicionado a lo dispuesto en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19/02/2021 y el Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía de fecha 19/05/2021.

*Segundo.-* La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de treinta años.

*Tercero.-* El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 19.940,00 euros (cuantía mínima del 10% del Presupuesto de ejecución material que asciende a 199.400 €) para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

*Cuarto.-* La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

*Quinto.-* Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Sexto.-* Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos".

(...)

Y tras el debate sobre el punto, se procede a su votación y resulta adoptado el acuerdo por unanimidad de los dieciséis miembros corporativos presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier

otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bailén, 28 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.